



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

MC 1153486

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIESTRUCTURADO

CLAVE: SEM003319

FECHA EXPEDICIÓN

11-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: 67869

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ CAUDILLO NORMA ALEJANDRA

EXTERIOR: 198

INTERIOR:

UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: GUADALAJARA

CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO

GIRO: VARIOS

LONCHES JUGOS CHOCOMILES GELATINAS

SUPERFICIE: 2.80

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$1,268.90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p
MARTES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	04:00:00 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Ricardo Chavez



Sello de la
DIRECCIÓN DE
MERCADOS
Tlaquepaque

AUTORIZO

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semicaja", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y parásitas.
- El vandalismo e privatización del espacio público.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.